



RESOLUCIÓN No. 1650

Por la cual se hace un nombramiento en forma provisional.

EL VICEDEFENSOR EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE DEFENSOR DEL PUEBLO,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 025 de 2014 y la Ley 909 de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.125 del 28 de enero de 2014, fue encargada la señora **GLADYS ANDREA SANDOVAL RICO**, Auxiliar Administrativo, Código 4020, Grado 10, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Dirección Nacional de Defensoría Pública para ejercer el cargo de Técnico Administrativo, Código 3020, Grado 15, perteneciente al nivel técnico, adscrito al Despacho del Defensor del Pueblo.

Que el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, establece: "*Campo de aplicación.- Las disposiciones contenidas en esta ley se aplicarán, igualmente, con carácter supletorio, en caso de presentarse vacíos en la normatividad que los rige, a los servidores públicos de las carreras especiales*". (Subrayado fuera de texto).

Que según lo señala el artículo 25 de la Ley en mención, "*Los empleos de carrera, cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones,*" (Subrayado fuera de texto).

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio se hace necesario nombrar en forma provisional, al señor **MARTIN ECCEHOMO MOSQUERA VALOYES**, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4020, Grado 10, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Dirección Nacional Defensoría Pública, cargo del cual es titular la servidora **GLADYS ANDREA SANDOVAL RICO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en forma provisional al señor **MARTIN ECCEHOMO MOSQUERA VALOYES**, portador de la cédula de ciudadanía No. 80.894.121, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4020, Grado 10¹, perteneciente al Nivel Administrativo, adscrito a la Dirección Nacional de Defensoría Pública, cargo del cual es titular la servidora **GLADYS ANDREA SANDOVAL RICO**, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

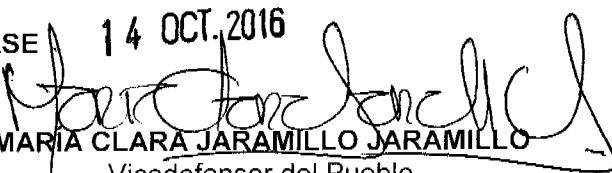
Artículo 2. Dar posesión en los términos de Ley.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 OCT. 2016

Dada en Bogotá, D.C.,


MARIA CLARA JARAMILLO JARAMILLO

Vicedefensor del Pueblo

en ejercicio de las funciones de Defensor del Pueblo

ll

Proyectó: Yuliana M.
Revisó: Diana G.
Martha P.
do-

¹ Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano: 882
Ubicación: Nivel Central